



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

Se de no haberse encontrado *El infrascripto* En.^{no} del Ayuntamiento de esta Villa, en cumplimiento de lo que se manda en el preced.^{te} acuerdo doy fe: que habiendo pasado con mi amanuense y mi compañero Juan Morin Cerero En.^{no} de este muni.^{to} al quarto archivo de esta dha Villa en que se conservan los papeles de Ayuntamiento. que pasaron a testim.^{to} de mi antecesor d.^h Math.^s Lorenzo Gil En.^{no} dif.^{to}; y mirados todos con escrupulosidad en busca de las dilig.^{as} de Cementerio que en dho acuerdo se mencionan, no fue posible encontrarlas, y creo no existan alli: cuya operacion fue practicada p.^r los tres referidos en el dia veinte y ocho de Julio ultimo. Y p.^a que asi conste lo pongo por fe q.^d firmo en Leda a quatro de Agosto de mil ochoc.^{tos} doce.

Barth.^s Munoz y
Curioso

Oficio { En este dia se formo el oficio prebendo p.^a el Cura Parroco, y firmado p.^r el Sr. Al.^e mayor, el En.^{no} lo entregue a aquel, Leda quadrisimo dho mes y año

